



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 009-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego y el Informe N° 002-2026-GM-MDT de Gerencia Municipal, sobre encargatura de funciones del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos (...).

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-SINAGERD, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 - SINAGERD, el mismo que en su artículo 19° establece Plataformas de defensa Civil con espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes.

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, lineamiento que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, con fecha 13 de enero de 2026, en mérito a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 009-2025-MDT, se suscribió el contrato CAS N° 002-2026-GM-MDT/T, mediante el cual se contrata al Ing. Luis Guido Fernandez Yupanqui en el cargo como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, contrato a plazo determinado con vigencia hasta el 28 de febrero de 2026, sujeto a renovación según necesidad.

Que, mediante Informe N° 002-2026-GM-MDT, de fecha 14 de enero de 2026, el Gerente Municipal solicita al Despacho de Alcaldía encargar las funciones del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos del distrito de Tarucachi al Ing. Luis Guido Fernandez Yupanqui, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que según el Reglamento de Organización y Funciones de la de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDT/T, en su artículo 61° numeral 5 señala como función del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos "7. **Ejercer la secretaria técnica de la Plataforma de Defensa Civil Distrital y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, cumplir con los lineamientos de su conformación y proponer la elaboración del reglamento de ambos.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, el Equipo Funcional de Gestión de Riesgos según la Estructura Orgánica de la de la Municipalidad Distrital de Tarucachi depende jerárquicamente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo que no se cuenta con un responsable del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos; sin embargo, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, tiene la necesidad de designar a un encargado de la secretaria técnica de la Plataforma de Defensa Civil Distrital y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres a fin de mitigar los riesgos asociados a los eventos, así como, salvaguardar la vida y los bienes de la población.

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione a los derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el **EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**, por consiguiente las funciones de la **SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL** y del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE TARUCACHI** del distrito de Tarucachi, al servidor **ING. LUIS GUIDO FERNANDEZ YUPANQUI**, en adición de sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, hasta el término de la vigencia de su contrato y/o renovación.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la designación conforme al artículo primero será exclusivamente para fines representativos y funcionales ante entidades y aquello que la Municipalidad le recomiende o exija, no generando un vínculo laboral ni implicancia en la variación de remuneraciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su **PUBLICACION** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE